



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 20 de julio, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 232-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante artículo 172 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 y 46 de su Reglamento, se instruye a las Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas a realizar una revisión anual y ajuste del salario mínimo del personal que labora en la Administración Pública considerando el Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 013-2023 de fecha 8 de febrero de 2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 36,161 de fecha 21 de febrero de 2023, con base en la última negociación de salario mínimo en la Categoría 10 - Servicios Comunales, Sociales y Personales, Seguridad y Limpieza en la última escala de un máximo de 151 empleados en adelante para todas las instituciones públicas por la suma de QUINCE MIL CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L15,056.45). **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), mediante Nota DICTA-164-2023 del 28 de abril de 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional por **DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L2,083,355.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que ocasiona el pago de salarios, colaterales y aportes patronales por la aplicación del ajuste salarial mencionado en el Considerando (2) a favor de 31 Servidores Públicos con efectividad a partir del 3 de enero, 2023, los cuales se encuentran fuera del Régimen de Servicio Civil y laboran bajo la modalidad de permanentes en la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA). **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió Dictamen Legal favorable según Memorando N°A.L.474-2023 del 8 de junio, 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, emitiendo Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N° 060-DGP-USDEE-AC de fecha 6 de junio de 2023, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por **DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L2,083,355.00)** dentro del presupuesto de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), para financiar el impacto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial con efectividad a partir del 3 de enero de 2023, a favor de 31 Servidores Públicos que laboran bajo la modalidad de permanentes. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que la presente Resolución



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 137, 153 y 172 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 y 46 de su Reglamento; 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 141				
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)				
PROGRAMA 01				
ACTIVIDADES CENTRALES				
SUBPROGRAMA 00				
PROYECTO 000				
ACTIVIDAD 001				
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN				
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central				
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora 01				
10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos			L1,005,456.00
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes			L83,788.00
11520 11 01 0000	Decimocuarto Mes			L83,788.00
11600 11 01 0000	Complementos			L123,821.00
11710 11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP			<u>L145,792.00</u>

Nº	Descripción del puesto	Sueldo Actual	Ajuste Salarial	Nuevo Sueldo
1	Secretaria	L11,000.00	L4,057.00	L15,057.00
2	Auxiliar Bienes Nacionales	L13,700.00	L1,357.00	L15,057.00
3	Auxiliar Contable	L12,000.00	L3,057.00	L15,057.00
4	Auxiliar de Compras	L10,000.00	L5,057.00	L15,057.00
5	Secretaria	L13,000.00	L2,057.00	L15,057.00
6	Secretaria	L13,500.00	L1,557.00	L15,057.00
7	Auxiliar de Servicios Generales	L9,500.00	L5,557.00	L15,057.00
8	Motorista	L10,000.00	L5,057.00	L15,057.00
9	Motorista	L10,400.00	L4,657.00	L15,057.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10	Vigilante	L13,540.00	L1,517.00	L15,057.00
11	Vigilante	L9,500.00	L5,557.00	L15,057.00
12	Vigilante	L9,500.00	L5,557.00	L15,057.00
13	Vigilante	L9,500.00	L5,557.00	L15,057.00
14	Vigilante	L9,500.00	L5,557.00	L15,057.00
15	Aseadora - Conserje	L13,700.00	L1,357.00	L15,057.00
16	Aseadora - Conserje	L9,500.00	L5,557.00	L15,057.00
17	Aseadora - Conserje	L9,500.00	L5,557.00	L15,057.00
18	Aseadora - Conserje	L9,500.00	L5,557.00	L15,057.00
19	Aseadora - Conserje	L9,500.00	L5,557.00	L15,057.00
20	Recepcionista	L13,540.00	L1,517.00	L15,057.00

SUB TOTAL L1,442,645.00

PROGRAMA 13
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora 01

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L397,860.00
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes	L33,155.00
11520 11 01 0000	Decimocuarto Mes	L33,155.00
11600 11 01 0000	Complementos	L48,996.00
11710 11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L57,690.00

Nº	Descripción del puesto	Sueldo Actual	Ajuste Salarial	Nuevo Sueldo
21	Aseadora Conserje	L13,540.00	L1,517.00	L15,057.00
22	Secretaria	L12,000.00	L3,057.00	L15,057.00
23	Secretaria	L13,540.00	L1,517.00	L15,057.00
24	Auxiliar de Servicios Generales	L12,740.00	L2,317.00	L15,057.00
25	Secretaria	L10,500.00	L4,557.00	L15,057.00
26	Encargado de Bodega	L10,000.00	L5,057.00	L15,057.00
27	Vigilante	L11,740.00	L3,317.00	L15,057.00
28	Secretaria	L13,600.00	L1,457.00	L15,057.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

29	Aseadora - Conserje	L9,500.00	L5,557.00	L15,057.00
30	Auxiliar Técnico Administrativo	L12,000.00	L3,057.00	L15,057.00

SUB TOTAL L570,856.00

PROGRAMA 16
PRODUCCIÓN DE SEMILLA VEGETAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001

PRODUCTORES AGROPECUARIO CON ASISTENCIA TÉCNICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora 01

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L48,684.00
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes	L4,057.00
11520 11 01 0000	Decimocuarto Mes	L4,057.00
11600 11 01 0000	Complementos	L5,996.00
11710 11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L7,060.00</u>

No	Descripción del puesto	Sueldo Actual	Ajuste Salarial	Nuevo Sueldo
31	Secretaria	L11,000.00	L4,057.00	L15,057.00

SUB TOTAL L69,854.00

TOTAL AMPLIACIONES L2,083,355.00

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 141
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora 01

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11400 11 01 0000	Adicionales	L6,712.00
12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12420 11 01 0000	Decimocuarto Mes	L362,643.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
24000	SERVICIOS PROFESIONALES	



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

24200	11	01	0000	Estudios, investigaciones y análisis de factibilidad	L142,800.00
24500	11	01	0000	Servicios de capacitación	L300,000.00
24710	11	01	0000	Servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera	L300,000.00
24720	11	01	0000	Servicios de consultoría de monitoreo y evaluación	<u>L100,000.00</u>
SUB TOTAL					L1,212,155.00

PROGRAMA 12
GENERACIÓN DE TECNOLOGÍA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
GENERACIÓN DE TECNOLOGÍA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora 01

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
24000				SERVICIOS PROFESIONALES	
24200	11	01	0000	Servicios de capacitación	<u>L447,200.00</u>
SUB TOTAL					L447,200.00

PROGRAMA 15
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
AGROPECUARIA (SNITTA)
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001

FOMENTO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROALIMENTARIA					
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central					
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora 01					
20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
24000				SERVICIOS PROFESIONALES	
24200	11	01	0000	Servicios de capacitación	<u>L200,000.00</u>
SUB TOTAL					L200,000.00

PROGRAMA 16
PRODUCCIÓN DE SEMILLA VEGETAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001

PRODUCTORES AGROPECUARIO CON ASISTENCIA TÉCNICA					
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central					
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora 01					
20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
24000				SERVICIOS PROFESIONALES	
24200	11	01	0000	Servicios de capacitación	L124,000.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

24720 11 01 0000	Servicios de consultoría de monitoreo y evaluación	<u>L100,000.00</u>
SUB TOTAL		L224,000.00
TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L2,083,355.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya